

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE CANTABRIA

**CVE-2014-13085** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 y plantilla de personal.*

La Junta General del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria reunida en sesión de fecha 12 de junio de 2014 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2014 por un importe global de 1.521.000,00 euros.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, actual sede del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 121 de fecha 25 de junio de 2014.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial del presupuesto de la Entidad, por lo que de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio y en su virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo, entrando en vigor el presupuesto una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace publica la aprobación definitiva del presupuesto general del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>		
I	GASTOS DE PERSONAL	21.983,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.257,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	160,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		28.400,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.492.600,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.492.600,00 €
TOTAL		1.521.000,00 €
<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.000,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	- €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		121.000,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.400.000,00 €
TOTAL		1.521.000,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2014.

CVE-2014-13085

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 183

PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
Secretaría	Habilitación Estatal	Secretaría	Entrada	A1	20	Vacante
Intervención	Habilitación Estatal	Intervención	Entrada	A1	20	Acumulación

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pondrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 29 de agosto de 2014.

El presidente,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/13085